

Documento de discusión para el Taller Kobe II sobre captura incidental
EL ACUERDO SOBRE LA CONSERVACIÓN DE ALBATROS Y PETRELES
(ACAP)

1. Las responsabilidades de las naciones pesqueras y las OROP..... 1
2. ¿Cómo pueden las OROP de tñidos mejorar la evaluación de la captura incidental?..... 2
3. ¿Cómo pueden las OROP de tñidos mejorar la mitigación de la captura incidental? 2
4. ¿Cómo pueden las OROP de tñidos mejorar la cooperación y coordinación para abordar la captura incidental?..... 3

El Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles es un tratado internacional vinculante cuyos objetivos buscan lograr y mantener un estatus de conservación favorable para los albatros y petreles. Trece naciones pesqueras – África del Sur, Argentina, Australia, Brasil, Chile, Ecuador, España, Francia, Nueva Zelanda, Noruega, Perú, el Reino Unido, y Uruguay – son Partes del Acuerdo, con Canadá, Estados Unidos, y varias ONG como participantes activos en su labor. El Acuerdo entró en vigor el 1 de febrero de 2004.

El impulso para el desarrollo de ACAP fue el reconocimiento internacional que los albatros y petreles figuran entre las aves más amenazadas en el mundo, con muchas especies en peligro de extinción. Ya que los albatros y petreles son de naturaleza migratoria, muchas de las amenazas que enfrentan pueden ser abordadas de forma efectiva únicamente mediante acción internacional colaborativa.

La amenaza más importante que enfrentan los albatros y petreles es la mortalidad que resulta de las interacciones con las artes de pesca, especialmente en las pesquerías de palangre y de arrastre. Los albatros son aves marinas de larga vida. Las características emblemáticas del ciclo vital de los albatros y petreles incluyen una edad de madurez demorada y productividad baja. Consecuentemente, hasta un incremento relativamente bajo de la mortalidad en el mar de adultos y juveniles debido a captura incidental en la pesca puede resultar en la merma y eventual extinción de muchas poblaciones de albatros.

1. Las responsabilidades de las naciones pesqueras y las OROP

El Código de Conducta para la Pesca Responsable de FAO y, en el caso de aquellos miembros de las OROP que son también Partes del mismo, el Acuerdo de la ONU sobre Poblaciones de Peces, establecen el «enfoque ecosistémico» y el «enfoque precautorio» como conceptos clave necesarios para lograr la ordenación sostenible de las pesquerías del mundo, así como establecen el deber de las naciones pesqueras de minimizar los impactos de la pesca sobre especies no objetivo tales como los albatros y petreles¹.

Por ejemplo, el Artículo 5(f) del Acuerdo de la ONU sobre Poblaciones de Peces impone una obligación vinculante sobre las organizaciones de ordenación pesquera de mantener la biodiversidad y establecer medidas de conservación y ordenación para minimizar la captura de especies no objetivo, inclusive los impactos sobre especies asociadas o dependientes.

Es reconocido que la aplicación de estos requisitos somete a los gerentes de la pesca a exigencias adicionales y requeriría, necesariamente, que se asignen recursos adicionales a las organizaciones de ordenación pesquera, si es que asumieran estas obligaciones por su propia cuenta.

ACAP es reconocido como la entidad internacional preeminente que contiene los conocimientos y la pericia disponibles para ayudar a los gerentes de la pesca a cumplir con sus responsabilidades b bajo el Artículo 5(f) relacionadas con la conservación de las aves marinas. Ha establecido una base de datos completa sobre la biología, ecología, estatus y tendencias de los albatros y petreles incluidos en el Anexo 1 del Acuerdo² – especies con un alto nivel de interacción con las pesquerías atuneras.

¹ Artículo 5(f) del Acuerdo de la ONU sobre Poblaciones de Peces 1 y Artículo 6.6. del Código de Conducta para la Pesca Responsable

² Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles, Anexo 1, <http://www.acap.aq/instruments>

2. ¿Cómo pueden las OROP de túnidos mejorar la evaluación de la captura incidental?

Los gerentes de la pesca en las naciones individuales y, más recientemente, en las OROP, han tenido problemas para incorporar los enfoques ecosistémico y precautorio en su toma de decisiones sobre la ordenación de forma significativa y práctica. Un método que podría ayudar a las OROP de túnidos a evaluar el nivel y alcance de la captura incidental de aves marinas en sus pesquerías sería realizar evaluaciones de riesgo ecológico (ERE).

Las ERE brindan un marco a través del cual los gerentes pueden identificar especies y/o hábitats en mayor riesgo de interacciones con las pesquerías que gestionan, tomando en consideración escasez de datos e incertidumbre, permitiéndoles adoptar estrategias de ordenación enfocadas y basadas en ciencia con base en los resultados de ERE.

Aunque la captura incidental de aves marinas puede ser abordada en ausencia de una evaluación de riesgos formal, se pueden derivar varios beneficios importantes de la realización de un proceso de ERE. Las ERE pueden resaltar que exista un problema de captura incidental para una especie particular, en un área operacional específica, o en el caso de una práctica de pesca particular. Una ERE puede también ayudar a las OROP a identificar huecos en los datos y prioridades de investigación y permitir enfocar recursos y esfuerzos en áreas o especies que enfrentan el mayor nivel de amenaza. Las ERE pueden brindar pruebas transparentes que los enfoques ecosistémico y precautorio han sido aplicados para evaluar las tasas de captura incidental.

ACAP ha analizado evaluaciones de riesgo ecológico realizadas en años recientes para, y por, entidades de ordenación pesquera sobre los efectos de la pesca sobre aves marinas. El análisis señaló que son posibles diversos enfoques: aquéllos basadas en adjudicación experta; análisis semicuantitativos de productividad-susceptibilidad; y modelos más complejos que pueden incorporar información sobre demografía, traslape de las distribuciones de aves y esfuerzo de pesca, y tasas de captura incidental.

Se debe reconocer que las ERE son solamente una herramienta que puede ser usada para evaluar si existe un problema de captura incidental. Las ERE no sustituyen la necesidad de programas efectivos de observadores con cobertura suficiente para producir estimaciones robustas de captura incidental. Los programas de observadores pueden también probar la eficacia de medidas de mitigación y asegurar que sean debidamente aplicadas y que se estén logrando niveles apropiados de reducción de captura incidental.

3. ¿Cómo pueden las OROP de túnidos mejorar la mitigación de la captura incidental?

Las *Mejores prácticas para reducir la captura incidental de aves marinas en las pesquerías de captura* de FAO (FAO 2009)³ brindan un marco eficaz para guiar a las OROP al mejorar su mitigación de la captura incidental de aves marinas. Las directrices reconocen que las pesquerías varían considerablemente y que las medidas de mitigación deberían ser específicas para cada pesquería.

Adicionalmente, ACAP ha establecido un grupo de trabajo especialista sobre la captura incidental de aves marinas (SBWG) para proveer asesoramiento experto científico y técnico sobre temas relacionados con la captura incidental de aves marinas. Un papel clave del grupo de trabajo es desarrollar información y productos para las OROP para ayudarlas a mejorar su mitigación de la captura incidental de aves marinas. Los términos de referencia de este grupo de trabajo son:

1. Empezar acciones que ayudarán en la evaluación, mitigación y reducción de interacciones negativas entre las operaciones de pesca y los albatros y petreles. Los esfuerzos por lograr esta meta incluirán la provisión de información y productos para ayudar a las OROP y otras entidades internacionales y nacionales pertinentes.
2. Al desarrollar soluciones para reducir la captura incidental de albatros y petreles, prestar consideración a garantizar enfoques a la mitigación que no afecten adversamente otras especies marinas.
3. Asegurar que la labor del grupo de trabajo amplíe y mejore el trabajo existente de otras enti-

³ FAO (2009) Operaciones de pesca 2. Mejores prácticas para reducir la captura incidental de aves marinas en las pesquerías de captura. *FAO Orientaciones Técnicas para la Pesca Responsable no 1 Supl. 2*. FAO Roma

dades internacionales y nacionales en la evaluación, reducción y mitigación de la captura incidental de aves marinas y la conservación de albatros y petreles⁴.

El grupo de trabajo lleva a cabo revisiones regulares de investigaciones de mitigación para las pesquerías de palangre pelágicas y demersales y las pesquerías de arrastre, e identifica lagunas en los conocimientos y áreas para investigaciones futuras. Estas revisiones han conducido al desarrollo de declaraciones de asesoramiento sobre medidas de mitigación para cada uno de estos métodos de pesca para guiar el desarrollo de políticas y prácticas en las pesquerías bajo la jurisdicción de OROP y Partes del ACAP. Estas declaraciones, junto con tablas que contienen los resultados de la revisión más reciente, han sido provistas como documentos de información para la presente reunión.

4. ¿Cómo pueden las OROP de tónidos mejorar la cooperación y coordinación para abordar la captura incidental?

El proceso de Kobe fue iniciado en respuesta a la comprensión que las OROP de tónidos necesitan mejorar su desempeño y que una cooperación más estrecha puede llevar a mayores eficacias. El marco para una mejor cooperación y coordinación ya existe. Varias OROP ya han establecido Memorándum de Entendimiento (MdE) entre sí para facilitar una cooperación más estrecha, y este mecanismo podría ser usado como marco para una mayor cooperación sobre cuestiones de captura incidental.

Son muchos los beneficios que se pueden obtener de trabajar en colaboración para abordar los problemas complejos implicados en la captura incidental de especies dependientes y asociadas. Las OROP de tónidos no cuentan con los recursos, ni a menudo los conocimientos o la pericia, para tratar estas cuestiones por sí solas. Usar los recursos de otras organizaciones internacionales con conocimientos de las especies de captura incidental, como ACAP, así como organizaciones no gubernamentales y dependencias nacionales en los gobiernos de los Miembros de las OROP, proporcionará a las OROP de tónidos una capacidad mucho mayor para tratar estas cuestiones de forma efectiva.

El reto para la presente reunión es encontrar un mecanismo para juntar los recursos, conocimientos, y pericia combinadas de estas entidades, para que puedan ayudar a las OROP de tónidos a cumplir con sus responsabilidades bajo el Acuerdo de la ONU sobre Poblaciones de Peces por aplicar medidas eficaces de conservación para las especies asociadas y dependientes. Si no se cumple con esta responsabilidad, la comunidad internacional la trasladará a otro sitio.

Existen beneficios obvios que se ganarán al contar con una sola entidad que asesore a las OROP de tónidos sobre cuestiones de captura incidental, para eliminar la duplicación e ineficacias de que cada OROP cuente con su propio grupo de trabajo sobre captura incidental ecosistémica. No obstante, será necesaria una consideración cautelosa de la estructura de esta entidad para asegurar que sea no sólo eficaz, sino también más efectiva en la producción de resultados de conservación mejorados para las especies asociadas y dependientes.

Históricamente, algunas OROP de tónidos se han mostrado reacias a trabajar con otras organizaciones, lo cual ha sido visto con un nivel de desconfianza. Necesita ser reconocido que nuestros objetivos subyacentes son básicamente los mismos, conservar nuestro medio ambiente marino para que generaciones futuras puedan apreciar y aprovechar estos recursos. La mejor forma de lograrlo es trabajar en colaboración, unos con otros. El desarrollo de Memorándum de Entendimiento (MdE) entre las varias organizaciones es un posible marco para esta colaboración.

⁴ Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles, 'AC2 Informe Final - Anexo 7', <http://www.acap.aq/es/ingl%C3%A9s/english/comite-asesor/ca-2/reporte-final-ca2/ver-categoria>